



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 26 de Septiembre de 2000.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N°50/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2039, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2039.**

**ARTICULO 1°.-** Desaféctense del uso público las medias calles que seguidamente se individualizan: Plano 62-8-98 - Polígono D-C-I-H-G. mide: por su frente al SE. lado I-C. 9,27 mts. por su contrafrente al NO. lado HG. 8,03 mts. costado SO. línea D-G. 490,20 mts. y línea C-D. 7,98 mts. al NE. línea H-I. 497,32 mts. Superficie: 37,35 As. Linda: frente al SE. calle; contrafrente al NO. pte.Parc.508 mh. costado SO. parte parc. 508 Ks. costado NE. parc. 508 Mn.- Plano 62-43-55: lados D-R-K-G. mide: por su frente al SE. línea G-D. 8,16 mts., por su contrafrente al NO. línea K-R. 7,50 mts. costado SO. línea G-K. 500,93 mts. costado NE. línea D-R 497,70 mts. Superficie: 37,45 As. Linda: frente al SE. camino, contrafrente al NO. parte parc.508 zz., costado SO. parc. 508 aaa., y costado NE. parc.508 q.-

**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender las medias calles individualizadas en el Artículo anterior a Don Luis María Patrón Costas D.N.I.22.420.426. previo cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ley 9533.-

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

**FIRMADO:** ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
- - - - -ANA MARIA CANSECO - Secretaria Ad-Hoc.---

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

ANA MARIA CANSECO  
Secretaria Ad-Hoc.



ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.